



Lcdo. José J. Velázquez Quiles
Secretario

CEE-AC-26-025

19 de febrero de 2026

MIEMBROS DE LA COMISIÓN
COMITÉ DE REGLAMENTOS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Se transcribe el Acuerdo de la Reunión de Comisión celebrada el jueves, 19 de febrero de 2026, para su conocimiento y acción que corresponda.

ASUNTO: REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES.

Discutido el asunto por los Comisionados Electorales, acordaron de forma *unánime* lo siguiente:

- a. Solicitar al Comité de Reglamentos que evalúe y haga una recomendación al Pleno en cuanto a la posibilidad del pago de dieta a los miembros de Comisión Local cuando una reunión debidamente convocada es suspendida por incomparecencia del Presidente y dicha cancelación no fue notificada de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento.
- b. En la evaluación deberán tomar en consideración la cantidad máxima de dietas que el Reglamento autoriza por mes.

Así se acuerda.


Lcdo. José Japhet Velázquez Quiles
Secretario

